

# Personal Docente e Investigador



**AliciaRubio**

Una rectora para  
toda la  
universidad

[aliciarubioumu.es](http://aliciarubioumu.es)



# Personal Docente e Investigador

**La Universidad de Murcia necesita abrir una nueva etapa en su política de profesorado basada en tres principios: la actualización de la normativa, el fin de la precariedad en todas las figuras contractuales y el reconocimiento adecuado del trabajo docente e investigador.**



Escuchamos con demasiada frecuencia que el sistema no reconoce de forma suficiente ni equilibrada el conjunto de tareas que sostienen la vida universitaria, desde la docencia y la investigación hasta la transferencia y la gestión. A ello se suma la necesidad de adaptar nuestra propia normativa a las exigencias de la LOSU, corrigiendo situaciones de inestabilidad y avanzando hacia un modelo más justo y previsible.

Por ello, planteamos una estrategia centrada en reforzar la plantilla de PDI asegurando el relevo generacional, promover el reconocimiento integral de sus funciones, impulsar un marco regulatorio más comprensible y garantista y humanizar las condiciones laborales de nuestro profesorado.



## Objetivo 1

### Reforzar la plantilla de PDI y ajustarse a la LOSU,

promoviendo una planificación estratégica del personal docente e investigador que garantice la estabilidad, la renovación generacional y la adecuada adaptación de la estructura de la plantilla a las exigencias establecidas en la normativa vigente.

#### Medida 1

##### Estudiaremos las necesidades estructurales de la plantilla de PDI

Por áreas de conocimiento y departamentos, contemplando no solo las necesidades docentes, sino también la cercanía a jubilaciones y la pérdida de conocimiento. Para ello se evaluará el encargo docente, la edad del PDI, la existencia de personal pre- y posdoctoral y la necesidad de profesorado asociado.

#### Medida 2

##### Ajustaremos las figuras de PDI antiguas a lo dispuesto en la LOSU

Teniendo como objetivo a alcanzar un máximo del 8 % de la plantilla con contrato temporal. Se agilizarán los concursos de estabilización de profesorado asociado a la nueva figura indefinida, así como los de adaptación, atendiendo a la disposición transitoria séptima de la LOSU, a la figura de predoctorales para los no doctores o a la figura de Ayudante Doctor (AyD), Profesorado Permanente Laboral (PPL) o Titular de Universidad (TU) para quienes tengan el grado de Doctor y más de 5 años de antigüedad.

#### Medida 3

##### Crearemos una Unidad de Apoyo en materia de acreditaciones, sexenios, certificado R3 (antiguo I3) y calidad de la docencia

Para reforzar la tarea de acompañamiento y formación que se viene realizando desde la Escuela de Formación Continua. Esta Unidad será gratuita y se pondrá en marcha en los 100 primeros días de mandato. En el caso de acreditaciones para TU y CU se ofrecerá un asesoramiento y seguimiento personal e individualizado (previo a la solicitud y en caso de hacer alegaciones por preevaluación negativa). Esta Unidad será la encargada, a su vez, de realizar la evaluación intermedia del profesorado AyD incorporada en la LOSU.

#### Medida 4

---

### Agilizaremos los trámites de contratación de profesorado Sustituto

Todo lo posible para asegurar la incorporación rápida del profesorado y la impartición de la docencia implicada al estudiantado correspondiente. La utilización de esta figura contractual deberá justificarse convenientemente siguiendo la normativa desarrollada.

#### Medida 5

---

### Consultaremos las necesidades reales de profesorado Asociado

Incluyendo el vinculado, en cada Departamento y área de conocimiento para ajustarnos a la realidad y acercar el mundo profesional a la docencia universitaria donde sea preciso.

#### Medida 6

---

### Mejoraremos las condiciones laborales del profesorado Asociado

En la negociación del III Convenio colectivo de personal laboral de las universidades públicas de la Región de Murcia con el objetivo de abordar una dignificación salarial y garantizar el acceso a los complementos retributivos ligados a la docencia, la investigación y la transferencia.

#### Medida 7

---

### Trabajaremos para conseguir la igualdad en el acceso a complementos salariales entre todas las categorías de PDI

Poniendo fin a situaciones de discriminación, siempre de acuerdo con las características de dedicación de cada contrato.

#### Medida 8

---

### Negociaremos un complemento retributivo

Con la administración competente ligado a la excelencia docente a través del modelo DOCENTIA-UMU.

## Medida 9

---

**Reivindicaremos la ejecución de las 66 plazas del programa María Goyri**

Cuya financiación recaee sobre la CARM, para que las incorporaciones sucedan, como tarde, a lo largo del año 2027.

## Medida 10

---

**Trazaremos un plan transparente para el refuerzo de la plantilla**

De PDI utilizando principalmente la figura de AyD, ajustándolo anualmente a las nuevas incorporaciones, incluyendo los contratos pre- y posdoctorales en todas sus modalidades. Se negociará en la Comisión Mixta con el Servicio Murciano de Salud (SMS) este concepto, en colaboración con el vicerrectorado con competencias en salud, instando a utilizar la figura del AyD vinculado, como vía estratégica de incorporación y renovación del profesorado vinculado.

## Medida 11

---

**Agilizaremos la reglamentación de los concursos de promoción interna**

De PDI tanto laboral como funcionarial, y se reducirán al mínimo o se eliminarán, en función de la situación económica real, las tandas para la aprobación de la OPE. Además, se garantizará la no interrupción del cobro de sexenios de investigación al PDI laboral al acceder a los cuerpos docentes universitarios.

## Medida 12

---

**Garantizaremos la transparencia de las convocatorias de plazas de profesorado**

Informando a la comunidad universitaria de manera periódica sobre la actualización de la normativa y las convocatorias, así como el estado de la plantilla de PDI. Revisaremos los baremos de acceso al profesorado para asegurar que reflejan las necesidades específicas de cada área y facultad, valorando de forma equilibrada la excelencia investigadora, la innovación docente y la práctica profesional relevante. De este modo, garantizaremos procesos de selección que atraigan al mejor PDI, tanto en investigación como en docencia y experiencia profesional. Además, desarrollaremos baremos específicos orientados al objetivo de la contratación. En este sentido, valorizaremos la labor asistencial del profesorado de la UMU en la baremación de plazas de profesorado en ámbitos asistenciales, cuando sea preciso.



## Objetivo 2

### Asegurar el reconocimiento integral de las tareas del PDI,

valorando de forma equilibrada las actividades de docencia, investigación, transferencia, gestión y compromiso institucional, con el fin de favorecer una carrera académica más justa, transparente y alineada con las funciones reales del profesorado.

#### Medida 1

### Actualizaremos el modelo de cómputo del encargo docente (VALDOC) para todo el PDI

Mejorando el reconocimiento de todas las tareas docentes realizadas en la UMU, así como las demás tareas de investigación y transferencia de calidad contrastable, de gestión, especialmente aquellas sin complemento retributivo, y otras tareas singulares vinculadas a la actividad asistencial, la divulgación, el desarrollo cultural o la colaboración con equipos de otras instituciones en funciones docentes o investigadoras. Asimismo, se estudiará el reconocimiento especial de la docencia impartida a grupos de gran tamaño. De manera específica, se incorporará en el modelo de encargo docente el reconocimiento de la dedicación adicional derivada de la atención a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, al estudiantado internacional y a otras situaciones que supongan una mayor complejidad docente, garantizando una distribución más equitativa de la carga y el adecuado apoyo a la diversidad del estudiantado.

#### Medida 2

### Garantizaremos la transparencia en la asignación y gestión del encargo docente

Mediante la puesta a disposición de información clara, accesible y comprensible sobre los criterios, distribución y reconocimiento de la actividad docente del PDI, avanzando hacia sistemas de consulta que permitan a centros, departamentos y profesorado conocer y analizar su situación de forma objetiva. Esta transparencia contribuirá a reforzar la confianza en el modelo, facilitar la toma de decisiones y asegurar una distribución más equitativa de la carga docente.

### Medida 3

---

Se promoverá el reconocimiento de la actividad investigadora del profesorado Asociado

Especialmente de quienes posean el grado de Doctor, facilitando su participación en grupos de investigación, proyectos competitivos y otras actividades científicas, conforme a la normativa vigente.

### Medida 4

---

Impulsaremos una revisión profunda del modelo de Trabajos Fin de Grado y Máster

Evaluando su diseño, su posible carácter obligatorio y su adecuación a los objetivos formativos de cada titulación, promoviendo modelos más flexibles y orientados a la adquisición de competencias, como proyectos integrados, prácticas avanzadas, retos en colaboración con empresas o evaluaciones globales del aprendizaje. Mientras se avanza en la implantación de estos nuevos modelos, ajustaremos el cómputo de la tutoría de los TFG y TFM en el encargo docente a la media nacional, extendiendo este criterio también a la tutorización y dirección de tesis doctorales, con el fin de garantizar un reconocimiento más justo y equilibrado de estas tareas.

### Medida 5

---

Aseguraremos una oferta adecuada de cursos

De formación e innovación docente para cubrir las necesidades reales del profesorado junior y senior adaptándose a cada perfil. Asimismo, impulsaremos la formación internacional de todo el PDI mediante el desarrollo del programa Erasmus+ formación, en colaboración con el vicerrectorado con competencias en internacionalización.

### Medida 6

---

Se realizará un diagnóstico exhaustivo por centros y titulaciones sobre el absentismo en la docencia universitaria

Reconociéndolo como un reto estructural que afecta a la calidad del aprendizaje y a la propia función de la universidad presencial. Se promoverán medidas orientadas a incrementar la participación activa del estudiantado, reforzar el valor añadido de la presencialidad y adaptar la docencia a los nuevos perfiles de estudiantes, luchando para que asistir a clase vuelva a tener sentido.

## Medida 7

---

### Simplificaremos el modelo DOCENTIA-UMU

Para que no suponga un esfuerzo desproporcionado, ajustándonos a las directrices mínimas de ANECA, en diálogo con centros, departamentos, profesorado y estudiantado, con el objetivo de avanzar hacia un sistema más simple, fiable, válido y útil para la mejora de la docencia. Esta reformulación se basará en tres principios fundamentales: reducción de la carga burocrática, refuerzo de la confianza en el profesorado y orientación a la mejora continua.

## Medida 8

---

### Se revisarán los instrumentos de evaluación del programa DOCENTIA-UMU para garantizar su validez y fiabilidad

Adaptándolos a la diversidad de materias y diferenciando entre actividades teóricas y prácticas. Asimismo, se mejorará el diseño y uso de las encuestas de satisfacción del estudiantado, asegurando que reflejen de forma adecuada la experiencia real en el aula y promoviendo una participación más responsable y representativa y negociaremos un complemento de excelencia docente ligado a las evaluaciones satisfactorias.

## Medida 9

---

### Se avanzará en la integración de las encuestas de satisfacción del estudiantado en el aula virtual

Facilitando su acceso y uso, y se potenciará el aprovechamiento de la información generada para la mejora efectiva de la docencia, no solo a nivel individual, sino también para detectar necesidades y áreas de mejora en el conjunto del sistema.

## Medida 10

---

### Aseguraremos el reconocimiento de todo el PDI a la coordinación

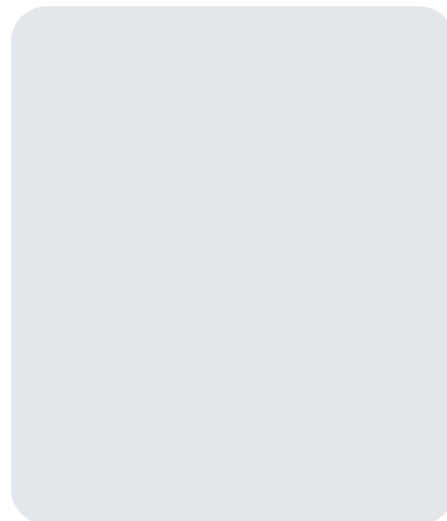
De proyectos de innovación docente, cursos de formación continua y cursos de extensión universitaria, así como a la dirección de grupos de innovación docente, incluyendo el profesorado Asociado y el personal contratado investigador.



## Objetivo 3

### Humanizar las condiciones laborales del PDI,

promoviendo entornos de trabajo más saludables, equilibrados y sostenibles, que favorezcan la conciliación, el bienestar profesional y personal, y el desarrollo de la actividad docente e investigadora en condiciones adecuadas.



#### Medida 1

---

##### Desarrollaremos un programa de escucha y diálogo periódico

En colaboración con los vicerrectorados con competencias en responsabilidad social, estrategia y coordinación, con todo el PDI encaminados a mejorar el clima laboral y la política universitaria mediante la combinación de encuestas, jornadas de debate y grupos participativos.

#### Medida 2

---

##### Analizaremos los procesos administrativos asignados al PDI

Para detectar aquellos susceptibles de ser simplificados y elaborar un plan de mejora administrativa mediante la reducción de tareas y la simplificación de los procesos utilizando principalmente las herramientas apoyadas en la IA disponibles.

#### Medida 3

---

##### Centralizaremos la información docente del PDI

Para la visualización individualizada y la obtención de certificación de la docencia impartida y encargada al PDI, así como de las tareas de gestión universitaria ligadas a la docencia.

#### Medida 4

---

### Crearemos una comisión general de conciliación

Que asegure que la asignación de horarios de docencia y atención al estudiantado tenga en cuenta la dependencia en el ámbito familiar en todos los centros y para todas las categorías de PDI. Además, se considerarán las medidas de promoción de la conciliación en el cómputo del encargo docente.

#### Medida 5

---

### Fomentaremos nuevas medidas para compensar las interrupciones o enlentecimientos en la carrera profesional

Por maternidad, cuidado de familiares dependientes, enfermedades de larga duración propias o de familiares y situaciones análogas incorporándolas en el III Plan de Igualdad de la Universidad de Murcia, como la reducción del encargo docente, en coordinación con el vicerrectorado con competencias en igualdad.

#### Medida 6

---

### Estableceremos un plan de trabajo en remoto/virtual

Para el PDI con el objetivo de garantizar la docencia en situaciones extraordinarias con una normativa clara y transparente.

#### Medida 7

---

### Implantaremos un plan institucional de acogida y mentoría para todo el nuevo profesorado

Con jornadas de bienvenida de carácter periódico, orientadas a facilitar la integración académica, organizativa y humana en la universidad.

#### Medida 8

---

### Diseñaremos un protocolo institucional de despedida y reconocimiento para PDI jubilado

Visibilizando la contribución académica y humana realizada. Además, crearemos un programa propio para que el profesorado jubilado mantenga el vínculo con la UMU y aporte su experiencia y conocimiento para el progreso de la institución.

## Medida 9

---

**Implantaremos una medida de compensación del desplazamiento del PDI**

Desde su campus de adscripción a otros campus para la impartición de docencia con el objetivo de contrarrestar la inversión económica del desplazamiento y mejorar la asignación y organización docente.

## Medida 10

---

**Mejoraremos la normativa de las ayudas sociales al PDI**

Para reducir las circunstancias importantes que quedan desatendidas o parcialmente atendidas y ampliar el alcance de las ayudas.

## Medida 11

---

**Promoveremos una política efectiva de desconexión digital**

Que proteja los tiempos de descanso, conciliación y bienestar de la comunidad universitaria.

## Medida 12

---

**Impulsaremos la figura de profesorado Visitante**

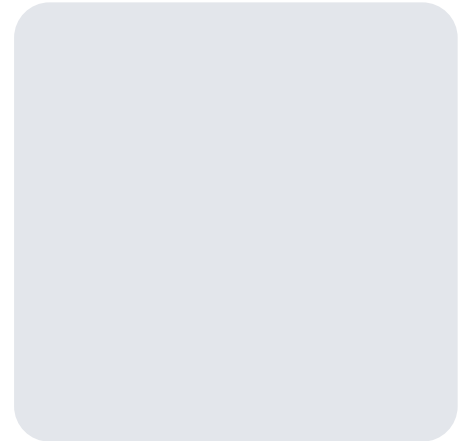
En colaboración con el vicerrectorado con competencias en investigación, para contribuir a la dinamización de nuestros grupos de investigación y a la generación de redes de colaboración.



## Objetivo 4

### Actualización de la normativa

**relativa al PDI**, fomentando la negociación colaborativa y transparente con la representación sindical, acercando la normativa y mejorando las condiciones laborales.



#### Medida 1

### Impulsaremos el inicio de la negociación del III Convenio Colectivo de Profesorado Contratado

En los primeros 100 días de mandato, impulsaremos el inicio de la negociación del III Convenio Colectivo de Profesorado Contratado de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, consolidando derechos ya reconocidos, generando nuevas condiciones favorables y adaptando el texto a la realidad normativa actual.

#### Medida 2

### Garantizaremos el desarrollo de acciones que reduzcan la desigualdad en materia de PDI

Instando a la incorporación de medidas que puedan ayudar a mejorar el liderazgo femenino, reducir la brecha salarial invisible, la concienciación de la comunidad universitaria en materia de igualdad de género, así como cualquier otro aspecto que genere desigualdad de género, en las negociaciones y actualizaciones de los planes de igualdad de la UMU.

#### Medida 3

### Incorporaremos el lenguaje inclusivo

En toda la normativa de PDI, así como en los certificados e informes de PDI. Además, fomentaremos la revisión y actualización con lenguaje inclusivo de las categorías de PDI en hoja de servicios, portal de transparencia, UMU en cifras, así como en todos los programas, modelos y procedimientos en materia de PDI que se actualicen o desarrollen.

#### Medida 4

---

### Desarrollaremos una guía sobre las herramientas de IA

Que pueden mejorar el trabajo diario del PDI, en colaboración con el Delegado de la Rectora para la IA, estructurado por las distintas tareas del PDI, incluyendo no solo el listado de herramientas sino también el detalle de las principales utilidades y normas básicas de uso.

#### Medida 5

---

### Crearemos un manual de apoyo para PDI de nueva incorporación

Incluyendo la información básica en materia de normativa y servicios del PDI. De igual modo, confeccionaremos un manual normativo docente de carácter dinámico para todo el PDI, asegurando una revisión periódica que permita la actualización cuando exista nueva normativa.

#### Medida 6

---

### Elaboraremos una guía de acompañamiento para la jubilación

Incluyendo la normativa aplicable, las opciones de jubilación, así como las fórmulas de vinculación futuras con la institución.

#### Medida 7

---

### Instaremos a la negociación de un nuevo convenio con el SMS en la comisión Mixta

Para mejorar las condiciones del profesorado vinculado garantizando que sus tareas se realicen dentro de su jornada laboral, apoyando la incorporación de los representantes sindicales en la negociación e impulsando la valoración de la actividad académica en el acceso a jefaturas de servicio en el SMS.

#### Medida 8

---

### Reformularemos la normativa de regulación interna del profesorado Sustituto

Para asegurar un uso adecuado de la misma y permitiendo la existencia de contratos a tiempo completo dentro de la función asignada por la LOSU. Se negociará y desarrollará la mejora en la retribución ligada a esta figura docente en el III Convenio Colectivo.

## Medida 9

---

### Garantizaremos el acceso actualizado a la normativa en materia de PDI

Y a la relación de los reglamentos y normas que estén en proceso de negociación, en el portal web del Vicerrectorado de Profesorado con enlaces a todos los procedimientos de interés.

## Medida 10

---

### Revisaremos la normativa para el nombramiento de profesorado Emérito

Y de transferencia para fomentar la aportación del profesorado con carrera académica destacada. De igual modo se actualizará la normativa de profesorado Honorífico para diversificar su función dentro de la comunidad universitaria.